

qual compete á todo ciudadano para hacer observar una ley, la tenian espedita los Señores Secretarios del Congreso para procurar evitar su publicacion? ¿La tenian para escusar unas contestaciones odiosas que turbasen la dulce paz que reina entre ambas corporaciones? ¿Podrá ser este un crimen, sino solo para el que desea que andemos de puntas?

Por otra parte; ese Señor que se muestra tan celoso de la libertad de imprenta, diga ¿con qué derecho hizo suya para publicarla la propiedad de los oficios? ¿Quien no vé que el del Señor Generalísimo era de su Alteza exclusivamente, y la respuesta del Congreso, de esta augusta corporacion? ¿Con qué justicia, pues, se la usurpa y trata de lucrar con ella, aunque de esto resultasen desazones y turbulencias? Basta por respuesta al artículo inserto en el Sol. Si he delinquido, quiero ser autor de semejantes excesos, y verme siempre acusado de ellos. ¡Dichosa culpa por la que evite un compromiso!

L. C. M. B.

ERRATA.

En la página 181 de este número donde dice **Domingo 25 de febrero. Léase 24 de febrero.**

México: Imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Carta décimacuarta de un viajador por México.

Amigo mio: Como carecemos de taquígrafos, no es posible dar á vd., como quisiera, una relacion circunstanciada de lo que se ha hablado en estos dias en nuestro Congreso. Todo se lo ha llevado el viento: sin embargo, á merced de mi buena memoria he podido conservar uno ú otro trozo de lo que he oido á ciertos Diputados, y que copiaré fielmente como pueda.

En 24 de febrero, dia de la instalacion del Congreso, el Señor Bustamante (D. Carlos Maria) dijo así: „Legisladores: vosotros os hallais en el mismo caso que un arquitecto á quien se le ha puesto en medio de una arca de terreno espacioso para que edifique en ella un magnifico palacio. Para desempeñar cumplidamente su objeto, de lo primero que se ocupa es de averiguar la naturaleza del suelo, si es sólido, si delesnable: despues calcula el valor de los materiales sobre lo que forma un presupuesto; finalmente, traza el edificio, y hace la distribucion de él en galerías, parques, jardines y oficinas necesarias. Por ventura, Señores, ¿hemos examinado nosotros este suelo? ¿Hemos apreciado el costo de nuestras obras? ¿Hemos calculado las cantidades que para em-

prenderlas necesitamos? ; Ay de mí! Nosotros pensamos en erigir un Imperio, cuando no contamos con un real por base de nuestro presupuesto; ni nos acordamos de lo que nos costarán esas galerías, esos bosques, esos jardines, el mantenimiento de un ejército numeroso hasta que la Europa reconozca nuestra Independencia; la creación de una marina que cuide de nuestras costas, astilleros, arsenales, y maestranzas; gastos de ministros, empleados, consejos, enviados á las Potencias extranjeras, tanto públicos como secretos, y en mil otros artículos y ramos de inevitable necesidad para el sostenimiento de un trono esplendoroso. Hacenos entregado un cadáver para que lo reanimemos, ó sea un cuerpo flácido y moribundo que se halla á punto de espirar; tal es por cierto este cuerpo político. Salgámos si nó á recorrer este vasto continente: por todas partes se nos presentan ruinas y escombros; la tierra está empapada en nuestra sangre: todavía pisamos las cenizas y pavezas humeantes, resto de las devastaciones mas crueles que vieran las edades: nuestro comercio y tráfico está paralizado: nuestras minas no pueden explotarse porque se hallan ensolvadas, y nosotros sin fondos para desaguarlas y ponerlas en corriente: el labrador carece de aperos para emprender sus siembras: el soldado está desnudo: el hijo llora la muerte del padre, y la viuda clama envano por la pensión á que la hizo acreedora de justicia, la fatiga de su esposo inmolado en las aras de la Patria. Ocupémonos por tanto seriamente, y antes de todo en formar el sistema de Hacienda pública, y en economizar unos gastos que por colmo de nuestras desgracias abundan y cargan sobre nuestra posibilidad y flaqueza. Entonces, Señores, ya pensaremos en la organización de nuestro gobierno, y nuestro cálculo no será errado. Por otra parte, meditemos ya sobre lo que dice bien con nuestro honor nacional.

La corte de España sabe desde abril del año pasado del Plan de *Iguala*; pero esta es la hora en que na-

da nos dice ni de oficio ni de parte. Estamos tan distantes de su aprobación que lejos de esperarla es mucho de temer un rompimiento. Veracruz se mantiene en su obstinación y aparato de resistencia; Veracruz espera un socorro para invadirnos. Yo veo ese castillo como un padrastro de nuestra libertad é Independencia: cuando todos viven tranquilos, mi ánimo está sobresaltado; conozco á los españoles, y sé cuanto aprecian esta parte preciosa de sus agresiones, que ellos han llamado *conquista religiosa*. Aguardémos, Señor, siquiera por dos meses el resultado de nuestras ofertas; no nos aceleremos: no liguemos con cadenas indisolubles á nuestra posteridad, ni hagamos infelices á nuestros pobres hijos por una inconsiderada precipitación. Nuestro obsequio de la Corona de México se verá por los que fueron nuestros antiguos Señores, con desden y ceño fiero: míranlo ya muchos como un don ofrecido por unos hombres rebeldes, como un tributo de justicia, y no como un efecto de nuestra magnanimidad. *Mirad lo que nos ofrecen (se preguntan entre sí) lo que es nuestro y nos corresponde por todo derecho.* ; Ea, Señor! volvamos sobre nosotros mismos: no aguardemos á que se nos eche mas encara como falta de pundonor, lo que hasta aquí ha sido un solo efecto de la grandeza de nuestro corazón....." El pueblo oyó con placer este discurso y mostró regocijo.

En la moción del miércoles 5 de marzo el mismo Sr. Bustamante dijo así: "Siendo cierto que la persona del Dr. *D. Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra*, Diputado por Monterrey cerca de V. M. viniendo del Puerto del Nuevo Orleans, ha sido arrestrado en el castillo de San Juan de Ulua donde se halla, segun noticias del correo de ayer; pido se pregunte á la Regencia si sabe algo oficialmente en orden á este suceso; y siendo cierto, que por extraordinario salga un correo al Gobernador de Veracruz en que se le diga prevenga al General D. José Dávila entregue luego la persona del Señor *Mier*, cons-

tituyéndolo responsable de las resultas que se originen en razon de este hecho, y que se usará del derecho de represalia en caso de denegarse á la devolucion." El autor de la proposicion para amplificarla dijo desde la tribuna.

» Señor: bajo de dos aspectos debe considerarse el atentado ejecutado en la persona del *Señor Mier*. Bajo el de Ciudadano americano, y bajo el de Representante de este Congreso: por el primero está por sin duda bajo la proteccion de la Aguila mexicana que lo debe cobijar y proteger: bajo el segundo, es un miembro de esta corporacion, es una persona inviolable y digna de una doble proteccion y amparo de V. M.

Cuando por semejantes principios no os movieseis á dispensarsela, hay otros no menos atendibles en el presente caso.... La *gratitud*.... Sí, la *gratitud* así lo pide imperiosamente.

El Sr. *Mier* lleva 27 años de una persecucion la mas deshecha y borrascosa. El ha luchado á brazo partido con todo el poderio de nuestros antiguos despotas. Desterrósele el año de 1794 á España; obtuvo en el Consejo una sentencia favorable, y sin embargo, no se le permitió regresar á su cara patria. Precisado á vagar por las primeras capitales de la Europa, llamó en ellas la atencion de sus sábios, y llenó de honor literario á nuestra América: aun en el último Concilio Nacional de París, *Mier* se concilió el respeto de aquella ilustre asamblea. Cuando en Londres no se tenia la menor idea ventajosa de la justicia de nuestra primera revolucion, y se miraba como un motin de bandidos despreciables, *Mier* toma la pluma, la justifica, bate al *español blanco*, le hace confesar nuestra justicia, y tamaño triunfo lo llenó de gloria. Ni se limita á esto su buen zelo; apenas entiende que el heroico *Mina* viene á proporcionarnos la libertad, cuando se embarca el primero con él, y es el alma de su expedicion: queda prisionero por su desgracia en Soto la Marina, es conducido con prisiones, y cargado con todo el

peso de la ignominia hasta los calabozos de esta Inquisicion, donde se le sima por tres años. Jurada la Constitución Española, en vez de dárselle libertad se le despacha á España confinado sin formarle causa, y en él se desmiente cuanto se nos había ofrecido con los mas solemnes juramentos. Despues de un largo arresto en el mismo lugar donde ahora se halla, marcha para España, se fuga en la Habana: pasa á Filadelfia, y allí toma la pluma para dirigirnos una memoria que nos conduzca en el laberinto grande en que estamos metidos, y caminamos á tientas para constituir á esta América. Memoria que no solo quisiera yo que se leyese en este Congreso, sino que cada uno de sus miembros la meditase detenidamente, y convirtiese en *jugo y sangre* para su gobierno y acierto. En este precioso monumento de la sabiduría del Señor *Mier*, leo yo estas precisas palabras... *Es menester ver ya en grande la libertad de la América, porque en un palmo de terreno que queden poseyendo los obstinados españoles, fijarán la palanca de su intriga para tratar de levantar el resto.* (Pág. 21.) ¡Ay de mí! ¡Quién hubiera dicho al autor de estas líneas, tú vas á dar testimonio de esta importante verdad que ahora escribes! Un puñado de facciosos fortificados en los estériles peñascos de *Chalchihueca* te aprisionarán allí, y osarán contradecir á un Imperio sobre el gran negocio de su libertad.... Desde aquel punto intentarán alarmarnos, y reducirnos al lamentable estado del año de diez en que nos hacíamos la guerra á muerte, y nos degollábamos sin piedad.... Todo se ha cumplido, y tú no te has engañado en tus oráculos. Se ha dicho por Dios que al que quiere perder, antes lo enlequece... *quem Deus vult perdere prius dementat.* Esto ha sucedido á aquel puñado de miserables. Señor: concluida la segunda guerra púnica en que Roma y Cartago se disputaron el Señorío del mundo conocido, y le dieron el espectáculo de dos terribles combatientes, el severo *Caton* tomó estas pa-

labras por a potégma.... *Delenda est Cartago....* Palabras que repetía en el foro, en el senado, en los templos, y entre sus amigos. Resuenen pues las mismas en nuestros oídos.... no exista mas ese padrastró cruel de nuestra libertad.... Redoblad vuestros esfuerzos para reducir á pavezas á quienes osan pretender que tornemos á la esclavitud ominosa de que apenas acabamos de salir.... No os digo que seais agresor; pero tirada la espada seguimos cuantas cabezas se levanten contra nosotros y salgamos con honor de esta empresa. Usad ya del derecho de represalia, y si V. M. se ha dado al mundo en espectáculo por su moderacion en llevar adelante la obra de su Independencia; dése tambien, pues ya es tiempo, en espectáculo de terror á los que pretendan subyugarnos. Aterre y confunda á los inicuos, así como ampare, socorra, y proteja á los que se han inmolado por nuestra Independencia, por nuestra libertad y nuestra gloria....?

Admitióse la proposicion del Señor Bustamante; se libró oficio á la Regencia en el acto: los Señores del Congreso se mostraron conmovidos, y el Señor Cantarines ofreció pagar el costo del correo extraordinario.

El dia 8 del corriente dispensó S. M. el Soberano Congreso mexicano el honor de la tribuna al Exmo. Señor Secretario del Despacho y de relaciones interiores y exteriores, quien desde aquel lugar leyó la memoria siguiente. = Señor. = Sin alterar el reglamento que se mandó observar y rige hasta hoy en las cuatro Secretarías á que está reducido el despacho universal en los diversos ramos de la administracion pública, y ciféndome al numero de oficiales con que desde luego fueron dotadas, establecí en la de mi cargo cuatro Secciones, que por razon de los trabajos que á cada una se marcaron respectivamente, se denominan la primera de *Estado*, la segunda de *Gobierno*, la tercera de *Beneficencia*, y la cuarta de *Fomento*; Comprendiéndose bajo de estas clases gene-

rales todos los negociados particulares que por su naturaleza, y segun el decreto de la materia, pertenecen exclusivamente al Ministerio de Estado y de relaciones interiores y exteriores; abrazaré este orden en la memoria que tengo el honor de presentar á V. M. en obediencia de sus disposiciones Soberanas, para darle cuenta de los negocios que han corrido por mi mano, de las providencias que se han dictado por mi conducto, y de los efectos que han producido.

Seccion de Estado. = Esta Seccion destinada para los asuntos diplomáticos que puedan ocurrir con las Cortes extranjeras, y sus Ministros y Agentes cerca de nuestro gobierno, ofrece bien poco que exponer á V. M. habiendo transcurrido apenas cinco meses despues de la instalacion de la Regencia. No obstante, ya puedo anunciar á V. M. que estamos en amistosa correspondencia con los Estados Independientes del Perú, de Chile y de Guayaquil, y que hallándose estos en consonancia con Buenos Ayres y Colombia, forman un solo Pueblo las Américas del Sur y del Septentrion. Los tres primeros gobiernos han remitido al nuestro las mas expresivas comunicaciones. El Illmo. Señor Ministro de Estado del Perú, participa en carta de 6 de octubre de 1821 las gloriosas ventajas conseguidas por aquel ejército libertador que en un año se apoderó de la opulenta capital de Lima y de las respetables fortalezas del Calláo. La Junta de Guayaquil manifiesta en oficio de 4 de diciembre que á vueltas de las victorias y reveses que han ganado y sufrido alternativamente los hijos de tan virtuoso pueblo, confían en los auxilios franqueados por el Perú y Colombia, que dentro de breves dias verán asegurada su tranquilidad. Tanto el Ministro como la Junta, felicitan cordialmente á la Nacion mexicana por el triunfo de su Independencia, y protestan sus ardientes votos por cimentar la union mas íntima entre aquellos Estados y el Imperio de México, ligados estrechamente por la natura-

leza. Habiendo contestado á estas cartas en los términos que reclama la generosidad de sus autores, nuestro propio agradecimiento, y la reciprocidad de interés, me previno la Regencia que dirigiese la palabra al Supremo Director de la República de Chile, como en efecto lo hice con fecha 8 de enero del presente año, trasladándole los venturosos acontecimientos que nos han elevado al rango de los pueblos libres, y ofreciéndole de nuestra parte la mas constante amistad y sincera consideracion. Antes de que esta pudiera haber llegado á su destino, se recibió la del mismo Supremo Director de 3 del último agosto, en que explica los nobles sentimientos que lo animan con respecto á nuestra felicidad, y promete auxiliar nuestros esfuerzos (suponiendo que necesitamos los socorros que le habia pedido la Junta de Coahuayutla.) Aun no se le ha dado respuesta, esperando que la conduzca el enviado que se destine á Chile para cumplimentar á esta República en nombre del Imperio, conforme á lo resuelto en 7 de febrero por la Junta provisional. — No se ha echado en ovido que era de suma importancia abrir nuestras relaciones con la República de Norte-América. Con fecha 30 del próximo pasado noviembre, escribí á su presidente de orden de la Regencia, y esta Suprema corporacion desde que tomó las riendas del gobierno estuvo en espectacion de lo que determinase la nominada Junta provisional, que con este motivo eligió una comision titulada de *Relaciones extrangeras*, y en vista de su informe acordó en 3 de enero que se nombrasen enviados cerca del gobierno Anglo-Americano, del Británico y de S. S. el Romano Pontífice. Nombróse de preferencia la legacion que ha de marchar á los Estados Unidos. Habian retardado su partida las dificultades casi invencibles para proporcionar numerario, y hoy que se han superado estos obstáculos, se detiene hasta que V. M. decida lo que estime conveniente sobre la mocion que ha hecho uno de los Señores

Diputados, relativa á que este Congreso Soberano examine y apruebe las instrucciones que hayan de llevar los encargados. Nada mas ha ocurrido que merezca clasificarse entre los asuntos diplomáticos, á los cuales deben seguir los que tocan á la

Seccion de Gobierno. — En este lugar venian á propósito las generales innovaciones y reformas, porque acaso mucho hace estan clamando las necesidades de los pueblos; pero las circunstancias exijan que la Regencia se limitase á conservar la pública tranquilidad y el curso ordinario de los negocios, obrando con la circunspeccion que era menester para no traspasar, ni que se creyese que traspasaba los términos prescritos por la ley en el ejercicio de sus facultades, y dejando para tiempo mas oportuno la curacion radical de males inveterados. Por eso ha sido casi continua la remision de expedientes y consultas á la Junta provisional, en cuyas deliberaciones reconoció siempre la Regencia el sello de la Soberanía; y por esta razon me atrevo asegurar á V. M., que en los ramos de gobierno politico y económico, raras providencias se han dictado que salgan de la esfera de las mas comunes. — Todas las leyes, decretos, y resoluciones emanadas de la mencionada Junta, han tenido el mas pronto y efectivo cumplimiento. Todas se han circulado con la posible celeridad en la vasta extension de nuestras provincias. El decreto en que se manda jurar la Independencia, ha dado margen á repetidas órdenes del gobierno para vencer la oposicion de algunos refractarios que viven entre nosotros; pero al fin se han docilitado prestándose á un acto tan esencial para que puedan contarse en el número de nuestros conciudadanos, y merecer la proteccion de nuestras autoridades. Ha quedado sin embargo uno que otro contra quien se lucha y no se pierde de vista. En apoyo de este decreto se adoptó la medida de que no se pagase sueldo á ningun empleado de cualquiera clase que fuese, si no acreditaba haber jurado la Independencia.